



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 501
25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN 501

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES

GASTOS GENERALES – SUMINISTROS - COMITÉ Y REUNIONES

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 488 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que en los meses de agosto y setiembre se llevarán a cabo las actividades finales del Proyecto regional de cooperación técnica que la ALADI implementa en conjunto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), orientado a la creación y fortalecimiento de capacidades en materia de propiedad intelectual entre los países miembros;

Que dicho proyecto contempla tres componentes, siendo el Componente C (“Impulsa PI”) el que actualmente se encuentra en ejecución, enfocado en empresas exportadoras de la región;

Que, en ese marco, la Secretaría General tendría a su cargo la provisión del servicio de interpretación simultánea para los talleres y mentorías programados, los cuales no fueron contemplados en el Presupuesto anual de la Asociación;

TENIENDO EN CUENTA El Informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal correspondiente al período enero-mayo 2025, así como el Informe sobre la situación financiera de la Asociación al 31 de mayo de 2025 (ALADI/SEC/di 3271 y 3272, de fecha 12 de junio de 2025, respectivamente);

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría General la utilización del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US\$ 3.600 (tres mil seiscientos dólares estadounidenses), a efectos de reforzar en el Subrubro 3.1.5 – Comité y Reuniones, con destino a la contratación del servicio de interpretación simultánea en los idiomas oficiales de la SG-ALADI, en el marco del evento a realizarse conjuntamente con la OMPI.
